

Expediente: **3272/19**
Carátula: **COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. C/ ROMANO BERNARDO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROMANO, BERNARDO RUBEN-DEMANDADO
20266387025 - COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L., -ACTOR
20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3272/19



H106038140933

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. c/ ROMANO BERNARDO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - T-58-19". Expte. N° 3272/19.

Informo a S.S. que no fué posible realizar la carga de la orden de pago por honorarios del letrado OSTENGO RAUL HORACIO de fecha 14/10/24 en la plataforma Banca Internet Empresas del Banco Macro, por figurar una cuenta distinta de la denunciada por el letrado al momento de la confección de la orden de pago. San Miguel de Tucumán, Secretaría.-. GEGE.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2024. 1) Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario. **2)** Atento constancias de autos, déjese sin efecto decreto de fecha 14/10/2024 dictándose en sustitutiva: Atento lo informado y la imposibilidad de realizar la transferencia solicitada, adjunte el letrado OSTENGO RAUL HORACIO constancia de CBU de una cuenta vigente distinta a la adjuntada en fecha 04/10/2024, atento que la misma difiere de la que figura en la Banca Internet Empresas del Banco Macro al momento de ser cargada.- **GEGE - 3272/19.**

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.